

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
FONREGINAL**

**RESOLUCIÓN No. 241
(JUNIO 23 DE 2017)**

Por la cual se establece el calendario para el proceso de elección de Delegados a la Asamblea General Ordinaria del año dos mil dieciocho (2018) y se dictan otras disposiciones.

La Junta Directiva del Fondo de Empleados de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren el estatuto y los reglamentos y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 10 de 1999, reglamenta la elección de Delegados a la Asamblea General y miembros de Órganos de Administración y Vigilancia.

Que el artículo 12 del Acuerdo 10 de 1999, faculta a la Junta Directiva para expedir los calendarios correspondientes y tomar las previsiones necesarias para el proceso electoral que debe surtirse en el año 2017.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CALENDARIO PARA LA ELECCIÓN DE DELEGADOS.

Para la elección de delegados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el año 2017, se establece el siguiente calendario:

1. PRIMERA ETAPA: PRECONVOCATORIA

1.1. DEFINICIÓN DEL CALENDARIO: El veintitrés (23) de junio del año 2017.

1.2. FECHA DE CORTE PARA ESTABLECER LA HABILIDAD O INHABILIDAD DE LOS ASOCIADOS: El día treinta y uno (31) de julio del año 2017.

1.3. PUBLICACIÓN DE LA PRERELACIÓN DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: El ocho (8) de agosto del año 2017.

1.4. PERÍODO DE RECLAMACIONES DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: Del nueve (9) al quince (15) de agosto de 2017.

1.5. PUBLICACIÓN LISTA DEFINITIVA DE LOS ASOCIADOS INHÁBILES: El veinticinco (25) de agosto del año 2017.

2. SEGUNDA ETAPA: CONVOCATORIA

2.1. CONVOCATORIA PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS: El veinticinco (25) de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

2.2. DESIGNACION COMISIÓN DE NOMINACIONES: El veinticinco (25) de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

2.3. CONFORMACIÓN DE ZONAS DE VOTACIÓN: El veinticinco (25) de agosto del año dos mil diecisiete (2017).

2.4. INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS: Del primero (01) de Septiembre al catorce (14) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

2.4.1. REVISIÓN DE CALIDADES: Del quince (15) al dieciocho (18) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

2.4.2. INFORME DE ANULACIÓN DE INSCRIPCIÓN: Del diecinueve (19) al veinticinco (25) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

2.4.3. INTERPOSICIÓN DE RECURSOS: Del veintiséis (26) al veintiocho (28) de septiembre del año dos mil diecisiete (2017).

2.4.4. RESOLUCIÓN DE RECURSOS: Del veintinueve (29) de septiembre al tres (03) de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

2.4.5. LISTA OFICIAL DE CANDIDATOS: El cuatro (04) de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

2.4.6. SORTEO PARA ASIGNACIÓN DE NÚMERO DE UBICACIÓN EN LA TARJETA ELECTORAL. El cinco (05) de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

3. TERCERA ETAPA: ELECCION Y ESCRUTINIO.

3.1. ELECCIÓN DE DELEGADOS: El treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

3.2. NOMBRAMIENTO DE JURADOS DE VOTACIÓN Y COMISIÓN DE ESCRUTINIOS: El cuatro (04) de octubre del año dos mil diecisiete (2017).

3.3. ESCRUTINIO GENERAL: El treinta (30) de noviembre del año dos mil diecisiete (2017).

3.4. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DEL ESCRUTINIO GENERAL: El primero (01) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

3.5. ENTREGA DE CREDENCIALES: El veinticuatro (24) de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

PARÁGRAFO.- El horario en que se llevará a cabo la inscripción de candidatos, será de 8:00 a.m., a 5:00 p.m., en días hábiles de lunes a viernes.

ARTÍCULO SEGUNDO.-SISTEMA DE ELECCION: La elección de Delegados a la Asamblea General, se surtirá por el sistema uninominal y con votación directa de todos los asociados.

ARTÍCULO TERCERO.- APROBACIÓN Y VIGENCIA. La presente resolución, fue aprobada en sesión de Junta Directiva celebrada el día veintitrés (23) del mes de junio del año en curso, según consta en el Acta No. 1000-385 y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio de 2017.

Publíquese y Cúmplase.



HELBERTH A CASTILLO ROMERO
Presidente



MIGUEL A GOMEZ CARRANZA
Secretario.